INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA (PRECIOS AUTORIZADOS) SOBRE EL SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE TARIFAS QUE HAN SIDO INFORMADOS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

Sevilla, 19 de Marzo de 2014.

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa (P.A) del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los expedientes de revisión de tarifas que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 y todo ello, una vez que los expedientes informados han sido publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el tercer trimestre del año 2013.

En este periodo la Secretaría del CCUA ha detectado como publicados ocho resoluciones de precios autorizados, provenientes de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública**, que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

Resolución de 25 de Junio de 2013 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de auto taxis de Algeciras (Cádiz) (PP. 1777/2013).

Resolución de 17 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la

tarifas de suministro de agua potable de Benalmadena (Málaga)(PP. 1732/2013)

Resolución de 5 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de taxis de Huelva.. (PP. 1599/2013)..

Resolución de 3 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de Transporte urbano colectivo de Priego de Córdoba (Córdoba).. (PP. 9032013)..

Resolución de 16 de Enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de Transporte urbano colectivo de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 162/2013)..

Resolución de 13 de Mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de suministro de agua potable de Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa))(PP. 1336/2013)

Resolución de 17 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de suministro de agua potable de Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa) (PP. 1731/2013).

Resolución de 17 de Julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de taxis de Linares. (PP. 2200/2013).

En este sentido pasamos a valorar cada resolución publicada:

Resolución de 25 de Junio de 2013 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de auto taxis de Algeciras (Cádiz) (PP. 1777/2013).

El Consejo realiza informe con fecha 07/02/2013, informe nº 24/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa).. La norma se publica en BOJA nº 172 de 03/07/2013. Se emite voto no favorable.

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

Resolución de 17 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de suministro de agua potable de Benalmadena (Málaga)(PP. 1732/2013)

El Consejo realiza informe con fecha 07/06/2013, informe nº 20/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa). La norma se publica en BOJA nº 134 de 11/07/2013. Se emite voto no favorable, valorándose negativamente las nulas exenciones y bonificaciones presentadas de cara a aliviar a las familias con recursos económicos más limitados.

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

Resolución de 5 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de taxis de Huelva.. (PP. 1599/2013)..

El Consejo realiza informe con fecha 28/05/2013, informe nº 17/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa).. La norma se publica en BOJA nº 138 de 17/07/2013. Se emite voto no favorable

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente y no se recoge la propuesta de inclusión del concepto con origen y/o destino en el tema de las feria de la ciudad.

Resolución de 3 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de Transporte urbano colectivo de Priego de Córdoba (Córdoba).. (PP. 9032013).

El Consejo realiza informe con fecha 28/05/2013, informe nº 14/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa).. La norma se publica en BOJA nº 146 de 26/07/2013. Se emite voto no favorable

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

Resolución de 16 de Enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de Transporte urbano colectivo de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 162/2013).

El Consejo realiza informe con fecha 5/12/2012, informe nº 32/2012 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa).. La norma se publica en BOJA nº 150 de 1/07/2013. Se emite voto no favorable

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente haciendo mención a que el Consejo indico que las tarifas debieran tener una vigencia anual para proceder a su revisión y no plantear modificaciones de tarifas con menos de un año de vigencia.

Resolución de 13 de Mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de suministro de agua potable de Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa))(PP. 1336/2013)

El Consejo realiza informe con fecha 24/04/2013, informe nº 11/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa).. La norma se publica en BOJA nº 181 de 16/09/2013. No se produce ninguna subida en las tarifas, pero se valora negativamente las nulas bonificaciones presentadas de cara a aliviar a las familias con recursos económicos más limitados.

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

Resolución de 17 de Junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de suministro de agua potable de Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa) (PP. 1731/2013).

El Consejo realiza informe con fecha 10/06/2013, informe nº 21/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa). La norma se publica en BOJA nº 186 de 23/09/2013.

El expediente informado no recoge una revisión de tarifas, sino un cambio de estructura tarifaria que pasa a ser de tarificación por habitante, valorando de forma positiva este cambio.

Resolución de 17 de Julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan la tarifas de taxis de Linares. (PP. 2200/2013).

El Consejo realiza informe con fecha 8/07/2013, informe nº 25/2013 P.A. del CCUA (Grupo de trabajo de Trámite de Audiencia Normativa).. La norma se publica en BOJA nº 186 de 23/09/2013. Se emite voto no favorable

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

CONCLUSIÓN GLOBAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2013

Durante este trimestre, se han publicado ocho resoluciones de precios autorizados en el BOJA, los cuales fueron informados desde este Consejo, en el sentido de emitir informe no favorable en seis de ellos, y en dos se aportaron las alegaciones correspondientes sin que la valoración del Consejo fuera a favor ni en contra.

El grupo entiende que el balance general del trimestre debe considerarse como negativo, en la medida en que las tarifas se han publicado

en las mismas condiciones en que fueron remitidas para el parecer del Consejo de Consumidores y Usuarios, pues no se recogen las alegaciones presentadas.

El Consejo a la hora de emitir informes, con carácter general, rechaza totalmente las tarifas que contemplan subidas por encima del IPC, e incluso en ocasiones las que se incrementan dentro del IPC .aplicable, teniendo en cuanta la situación de crisis económica, y la trayectoria de subidas de tarifas de los años anteriores, mas si cabe cuando los argumentos esgrimidos no se suelen basar en estudios económicos independientes, que justifiquen con criterios objetivos de costes de explotación, las propuestas de subidas tarifarias. Por otro lado, en el sector del suministro del agua se hace especial hincapié en la falta bonificaciones especiales para familias sin recursos.